



“Si quieres triunfar en la vida, haz de la perseverancia tu amigo del alma, de la experiencia tu sabio consejero, de la advertencia tu hermano mayor y de la esperanza tu genio guardián”

Publicaciones Fiscales Oficiales

1. Diario Oficial de la Federación (12/07/23)

* Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695360&fecha=12/07/2023

2. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (12/07/23)

* Aspectos Relevantes de los Pre-Criterios 2023: Documento Relativo al Artículo 42 Fracción I de la LFPRH.

<https://www.cefp.gob.mx/indicadores/gaceta/2022/iescefp0112022.pdf>

* Fondo de Desastres Naturales “FONDEN”, 2022.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0122022.pdf>

* Análisis de la Situación Económica de México al Cuarto Trimestre de 2021.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2022/cefp0042022.pdf>

* Inversión Extranjera Directa.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2022/cefp0112022.pdf>

* Pronóstico de los Ingresos del Sector Público, 2022.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0062022.pdf>

* Deuda Neta del Gobierno Federal, al Cuarto Trimestre de 2021.

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2022/notacefp0112022.pdf>

* * *

Publicaciones Fiscales Oficiales

3. Consejería Jurídica y de Servicios Legales (12/07/23)

* Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4b8748008e42fb039285efc4740efbba.pdf

4. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (12/07/23)

* PRODECON te informa lo que debes considerar respecto de la emisión de comprobantes fiscales con complemento Carta Porte durante los meses de julio y agosto.

[https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2023/BANNER%20CFDI%20CARTA%20PORTE%20-%20JULIO%202023%20\(DGOACMR\).pdf](https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2023/BANNER%20CFDI%20CARTA%20PORTE%20-%20JULIO%202023%20(DGOACMR).pdf)

Opiniones Fiscales de Expertos: Entra en vigor la Convención para evitar la doble imposición de la Alianza del Pacífico

El pasado 02 de julio entró en vigor la “Convención para Homologar el tratamiento impositivo en los Convenios para Evitar la Doble Imposición entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico”. Dicha convención plantea la modificación de convenios bilaterales, lo cual permitirá que el capital de las pensiones pueda disfrutar de beneficios tributarios estipulados en el Artículo 4 de la Convención, para dar entrada a más alternativas de inversión y mejores alianzas entre los países miembros de dicha alianza.

La Alianza del Pacífico se establece para buscar avanzar en la libre circulación de bienes, servicios y capitales, para así empujar a un mayor crecimiento, así como mayor competencia de las economías, en beneficio de la población.

Calz. Gral. Mariano Escobedo
748 – PH (Penthouse)
Alcaldía Miguel Hidalgo, 11590,
Ciudad de México, México

(+52) 55-9308-4928
<https://candc.mx>
contacto@candc.mx

